

Rad. 2024823031

Cod. 9000

Bogotá D.C.



**REF. RESPUESTAS A DERECHO DE PETICIÓN SOLICITANDO INFORMACIÓN SOBRE
DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET EN COLOMBIA. - RADICADO MINTIC
NO. 241080589 (TRASLADO POR COMPETENCIA).**

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC) ha recibido su comunicación, con radicado interno 2024823031, remitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (**MINTIC**) bajo el Radicado MINTIC 2024823031 con el objetivo de que esta Comisión se pronuncie conforme a sus competencias respecto a las preguntas 5, 6 y 8 presentadas en su petición; mediante las cuales solicita la siguiente información:

«5. Teniendo en cuenta las regiones en Colombia. ¿cuántas de ellas están conectadas a internet o a tecnología?

6. ¿Tienen cifras acerca de cuántos hogares colombianos tienen acceso a internet por región?

8. ¿Tienen investigaciones respecto a qué regiones tienen acceso a Wifi?»

A manera de contexto, resulta pertinente mencionar que al amparo de lo previsto en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, la CRC es el órgano encargado de promover la competencia en los mercados, promover el pluralismo informativo, evitar el abuso de posición dominante, regular los mercados de las redes y los servicios de comunicaciones y garantizar la protección de los derechos de los usuarios; con el fin que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, y refleje altos niveles de calidad, de las redes y los servicios de comunicaciones, incluidos también los servicios de televisión abierta radiodifundida y de radiodifusión sonora.

Que aunado a lo anterior, el numeral 19 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019, determina que la CRC tiene la facultad para requerir información amplia, exacta, veraz y oportuna a los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST), incluyendo a todos los operadores de las diferentes modalidades del servicio de televisión y de radiodifusión sonora, para el cumplimiento de sus funciones.

Previo a dar respuesta a su comunicación, resulta pertinente mencionar que esta Comisión al rendir conceptos lo hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) y según las competencias y facultades que le han sido otorgadas. De este modo, el alcance del pronunciamiento solicitado tendrá los efectos que la normativa le otorga a los conceptos rendidos por las autoridades administrativas, sobre lo que cabe recordar que, en la medida en que los conceptos no pueden analizar situaciones de orden particular y concreto, ni tiene la posibilidad de asesorar a los peticionarios frente a situaciones particulares, los mismos deben hacer referencia de manera general y abstracta respecto de las materias sobre las que versan su consulta.

En atención a su consulta, y dentro del marco de las competencias atribuidas a esta Comisión, conforme con la naturaleza, objeto y funciones conferidas en los artículos 19 y 22 de la Ley 1341, modificados por los artículos 15 y 19 de la Ley 1978 de 2019, se darán las respectivas respuestas a las preguntas 5, 6 y 8 de su petición, que se transcriben a continuación:

Respuesta 1 de la CRC a: «5. Teniendo en cuenta las regiones en Colombia. ¿cuántas de ellas están conectadas a internet o a tecnología?»

Le informamos que la CRC, mediante la Resolución 5050 de 2016 ¹(modificada por la Resolución 6333 de 2021²), definió en el Título «reportes de información», Capítulo 2, los formatos de reporte periódico de información que deben ser diligenciados y entregados por los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones. Esta información se encuentra en Postdata³ organizada de acuerdo con su naturaleza y en este sentido se aclara en que parte se encuentra la información requerida a cada una de sus preguntas.

Se precisa que las conexiones a internet en Colombia se ofrecen a través de redes que ofrecen servicios fijos y móviles.

La información sobre accesos fijos, con detalle a nivel departamental y municipal, se encuentra disponible en: <https://postdata.gov.co/dataset/suscriptores-e-ingresos-de-internet-fijo> (puede descargar archivos .csv para filtrar la información con el detalle que requiera).

Para obtener información respecto a internet móvil, se dispone de cifras globales a nivel nacional en: <https://postdata.gov.co/informaci%C3%B3n-internet-m%C3%B3vil>.

¹ [Compilación Jurídica del CRC - Resolución 5050 de 2016 CRC](#)

² [Compilación Jurídica del CRC - Resolución 6333 de 2021 CRC](#)

³ <https://postdata.gov.co/>

Y la información sobre la infraestructura de telefonía móvil instalada a nivel nacional con detalle municipal, la encontrará en: <https://postdata.gov.co/dataset/infraestructura-de-redes-de-acceso-m%C3%B3vil/resource/b6dcf07f-3ec2-4e0f-a769-a8a37ec762a9#{}>

Respuesta 2 de la CRC a: «6. ¿Tienen cifras acerca de cuántos hogares colombianos tienen acceso a internet por región?»

Para obtener información sobre la cantidad de hogares colombianos con acceso a internet fijo por región, se puede utilizar el archivo .csv disponible en <https://postdata.gov.co/dataset/suscriptores-e-ingresos-de-internet-fijo> y filtrar por "segmento" eligiendo el tipo "residencial" (Estrato 1 al 6)

Respuesta 3 de la CRC a: «8. ¿Tienen investigaciones respecto a qué regiones tienen acceso a Wifi?»

La información sobre el acceso a internet por tecnología Wifi a nivel nacional, con detalle municipal se encuentra en el archivo .csv disponible en <https://postdata.gov.co/dataset/suscriptores-e-ingresos-de-internet-fijo> filtrando por "tecnología" y eligiendo "Wifi".

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que requiera.

Cordial saludo,

HUGO HERNAN ROMERO GARZON
Firmado digitalmente por HUGO HERNAN ROMERO GARZON
Fecha: 2024.11.08 09:40:08 -05'00'

HUGO HERNÁN ROMERO GARZÓN

Coordinador de Relacionamento con Agentes (E)

Proyectado por: Julio César Gil Cipagauta
Revisado por: Diana Morales